"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

## **RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0045-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 17 de enero de 2022.

(En Soles)

2,000,000

VISTOS, los documentos que acompañan en ciento cuatro (04) folios;

### **CONSIDERANDO:**

INGRESOS:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0018-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, se AUTORIZÓ la INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2'200,000.00), recursos provenientes del Saldo de Balance de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

|            | FUENTE DE FINANCIAM   | ENTO 2. RE         | CURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  | (Eli Soles)              |
|------------|---|--------------------|---|--------------------------|
|            |   |                    |   |                          |
|            | 1   | INGRESOS PRESUPUES | TARIOS  | 2,200,000                |
|            | 1.9   | SALDO DE BALANCE   |   | 2,200,000                |
|            | 1.9.1.  | SALDO DE BALANCE   |   | 2,200,000                |
|            | 1.9.1.1   | SALDO DE BALANCE   |   | 2,200,000                |
|            | 1.9.1.1.1   | SALDO DE BALANCE   |   | 2,200,000                |
|            | TOTAL INGRESOS  |                    |   | 2,200,000                |
|            | EGRESOS:  |                    |   | (En Soles)               |
|            | SECCIÓN PRIMERA   |                    | : GOBIERNO CENTRAL  |                          |
|            | PLIEGO  |                    | : 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  |                          |
|            | UNIDAD EJECUTORA  |                    | : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  |                          |
|            | CATEGORÍA PRESUPUESTAL  |                    | : 9001 ACCIONES CENTRALES   |                          |
|            | PRODUCTO ACTIVIDAD FUENTE DE FINANCIAMIENTO CATEGORÍA DE GASTOS |                    | 3999999 SIN PRODUCTO 0030 9001 3999999 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS : 5 Gastos de Corrientes | 150,000                  |
|            | GENÉRICA DE GASTOS  |                    | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  | 150,000                  |
|            | CATEGORÍA PRESUPUESTAL  |                    | : 9001 ACCIONES CENTRALES   |                          |
|            | PRODUCTO  |                    | 3999999 SIN PRODUCTO  |                          |
|            | ACTIVIDAD<br>FUENTE DE FINANCIAMIENTO                           |                    | 0031 9001 3999999 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO<br>: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                  |                          |
|            | CATEGORÍA DE GASTOS   |                    | : 5 Gastos de Corrientes  | 30,000                   |
|            | GENÉRICA DE GASTOS  |                    | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  | 30,000                   |
| _/         | CATEGORÍA PRESUPUESTAL  |                    | : 9001 ACCIONES CENTRALES   |                          |
| I III      | PRODUCTO  |                    | 3999999 SIN PRODUCTO  |                          |
|            | ACTIVIDAD   |                    | 0032 9001 3999999 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS   |                          |
| E          | FUENTE DE FINANCIAMIENTO  |                    | : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  |                          |
| 8          | CATEGORÍA DE GASTOS   |                    | : 5 Gastos de Corrientes  | 20,000                   |
| ξII        | GENÉRICA DE GASTOS  |                    | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  | 20,000                   |
| 0:1        | TOTAL ACCIONES CENTRALES  |                    |   | 200,000                  |
| 1          | CATEGORÍA PRESUPUESTAL<br>PRODUCTO                              |                    | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS<br>3999999 SIN PRODUCTO  |                          |
|            | ACTIVIDAD   |                    | 0039 9002 3999999 5001276 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION<br>: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS                                |                          |
|            | FUENTE DE FINANCIAMIENTO<br>CATEGORÍA DE GASTOS                 |                    | : 5 Gastos de Corrientes  | 610,00D                  |
| <u> </u>   | GENÉRICA DE GASTOS  |                    | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  | 240,000                  |
|            | GENÉRICA DE GASTOS  |                    | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  | 370,000                  |
| W          | CATEGORÍA PRESUPUESTAL  |                    | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  |                          |
| `          | PRODUCTO  |                    | 3999999 SIN PRODUCTO  |                          |
| 7          | ACTIVIDAD   |                    | 0040 9002 3999999 5001985 ESCUELA DE POST GRADO   |                          |
| THERMILL   | FUENTE DE FINANCIAMIENTO  |                    | : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS<br>: 5 Gestos de Corrientes  | 1,290,000                |
| HAL TERMIT | CATEGORÍA DE GASTOS<br>ENÉRICA DE GASTOS                        |                    | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  | 490,000                  |
| 10         | NÉRICA DE GASTOS  |                    | : 2.3 BIENES Y SERVICIOS  | 800,000                  |
| CRETARIA   | TEGORÍA PRESUPUESTAL DUCTO                                      |                    | : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS<br>3999999 SIN PRODUCTO  |                          |
|            | AMUNIONO  |                    | 0041 9002 3999999 5003195 INCORPORACIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE                                 |                          |
| DOUNAVIO   | VENTE DE FINANCIAMIENTO   |                    | : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  |                          |
| DUANU      | CATEGORÍA DE GASTOS   |                    | : 5 Gastos de Corrientes  | <b>100,000</b><br>20,000 |
|            | GENÉRICA DE GASTOS<br>GENÉRICA DE GASTOS                        |                    | : 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES<br>: 2.3 BIENES Y SERVICIOS  | 80,000                   |
|            | GENERION DE GASTOS  |                    | . 2.0 DIETEO 1 GENTIOIOO  | 00,000                   |

TOTAL ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

### "Año del Fortalecimiento de la Soberania Nacional"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

### LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

### SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0045-2022-UNHEVAL

-02-

#### RESUMEN:

: 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

750,000 <u>1,450,000</u>

2.3 BIENES Y SERVICIOS

2,200,000

TOTAL EGRESOS
TOTAL EJECUTORA
TOTAL PLIEGO

2,200,000

2,200,000

2,200,000

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modemización, con Oficio N° 000011-2022-UNHEVAL-UPPM, del 17.ENE.2022, dirigido al Rector, solicita anulación de la Resolución Rectoral N° 0018-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022; anulación que obedece a que a la fecha aún no se ha emitido el Decreto Supremo sobre los límites de gastos corrientes que autoriza el MEF a los pliegos de acuerdo a lo estipulado en el numeral 50.2, del Artículo 50 del D.Leg. N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General, con el Proveído N° 000081-2022-UNHEVAL-RECT, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

### **SE RESUELVE:**

- 1º. DEJAR SIN EFECTO, en todas sus partes, la Resolución Rectoral Nº 0018-2022-UNHEVAL, del 07.ENE.2022, que autorizó la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2021, hasta por el monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2'200,000.00); por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias que el caso requiera.

3°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. GUILLE A. BOCANGEL WEYDERT

RECTOR

TORRES MUNGUÍA

SECRETARIA GENERAL

SHOWHAE HE

SECRETARIA

<u>Distribución</u>: Rectorado VRAcad.-VRInv. AL-OCI UTransparencia OPyP UPPyM DIGA

Archivo

Ninta Y. Torres Munguia

SECRETARIA GENERAL